Proyecto de Cierre de Faenas Mineras



Gobierno de Chile

- Objetivos y Contenidos de la Ley
- Materias de Informe Financiero
- Conclusiones

Objetivos y Contenidos de la Ley





Recuperación en la mina de oro y cobre Flambeau, Wisconsin, USA

Proyecto de Cierre de Mina El Indio en Chile

"La Integración y ejecución de medidas y acciones, destinadas a mitigar los efectos que se derivan del desarrollo de la industria extractiva minera, en los lugares en que se realice, de forma de asegurar la estabilidad física y química de los mismos, en conformidad a la normativa ambiental aplicable. Así como resquardo de la vida, salud y seguridad de las personas de acuerdo a la ley"

- Conseguir condiciones de estabilidad físico química de los lugares una vez finalizado el proceso de explotación minera.
 - <u>Física</u>: Seguridad Estructural y disminución de fuerzas desestabilizadoras
 - Química: Control de características químicas de los materiales contenidos en las obras y depósitos para evitar contacto con el agua y medio ambiente.
- Permitir los cierres parciales y finales de toda explotación minera.
- Evitar abandono
- Determinación de una garantía y los elementos que permitan resguardar su cumplimiento, evitando el desembolso por parte del Estado. Se define de manera objetiva las características y formas de constitución de la misma.
- Desarrollar un fondo de post cierre que permita garantizar la mantención del lugar una vez concluido el Plan de Cierre.

Los dos pilares claves del proyecto original y constituyen la columna vertebral del Cierre de Faenas Mineras:

Plan de Cierre
de Faenas
Mineras que
debe presentar
todo proyecto
actual o futuro

Garantía de
Cumplimiento
en función de
plazo, monto y
forma de
constitución de
los
instrumentos

Antes del término de las operaciones se debe llevar a cabo el Plan de Cierre

Ambito de Aplicación

- Faenas Mineras > 10.000 Ton Mes de Mineral
- Hidrocarburos
- Exploración, prospección y explotación

- Procedimiento de Aplicación General: Existe obligación de constituir garantía cuando se supere la producción de 10.000 toneladas mensuales ("beneficio del mineral")
- <u>Simplificado</u>: No existe obligatoriedad de la garantía cuando la capacidad de producción es inferior a las 10.000 toneladas mensuales
- Obligatoriedad: Una vez aprobado la empresa debe ejecutar todas las medidas, en el plazo fijado y con las condiciones establecidas en el mismo
- <u>Auditorías</u>: Los planes auditados de aplicación general serán auditados cada 5 años, por una empresa independiente inscrita en el Servicio.



- Individualización de la sociedad
- Descripción de la faena minera
- Resolución de calificación ambiental
- Informe técnico elaborado por personas competentes
- Conjunto de medidas de cierre y acciones específicas establecidas por la empresa
- Estimación detallada de los costos del Plan de Cierre
- Estimación del costo de las medidas post cierre
- Monto Garantizado por período

- Auditoría del Plan de Cierre (cargo de la empresa)
 - Obligatoriamente cada 5 años
 - Cada vez que se produjera una modificación sustancial del proyecto
 - Cuando el Servicio así lo disponga por situaciones graves que cambian el Plan de Cierre
 - Efectuada por Personas Competentes con al menos 10 años de experiencia laboral o Sociedades registradas en el Servicio



- El Servicio (Sernageomín) es el órgano competente para aprobar el Plan de Cierre presentado
- Si el Servicio rechazare el plan debe indicar precisamente las modificaciones a efectuar
- Contenido de la Resolución
 - Identificación de la Empresa
 - Vida útil estimada del proyecto
 - Conjunto y listado concreto de medidas técnicas necesarias para llevar a cabo el Plan de Cierre
 - Valor de los costos que debe garantizar la empresa para implementar el Plan de Cierre

- Garantía de Cumplimiento: Características
 - Obligatoriedad: Toda empresa (actual o futura)
 deberá constituir una garantía que asegure al Estado
 el cumplimiento íntegro y oportuno de la obligación
 de cierre. Se constituye a partir del inicio de
 operaciones de explotación minera.
 - Monto: Determinado a partir de la estimación periódica del Valor Presente de los Costos del Plan de Cierre
 - <u>Plazo</u>: 2/3 de la vida útil de la faena cuando el plazo es menor a 20 años. Cuando la vida útil excediere de 20 años el plazo máximo será de 15 años.
 - <u>Tasa de descuento</u>: BCU de al menos 10 años (tasa real expresada en UF)



- A1: Depósitos a la vista, boletas bancarias de garantía a la vista, carta de crédito stand by con riesgo al menos A
- <u>A2</u>: Instrumentos de captación o deuda comprendidos en el artículo 45 del DL 3.500
- A3: Cesión de contratos de venta, prenda sobre retorno de exportación, fianza solidaria con riesgo al menos A.

- Garantía de Cumplimiento: Constitución
 - 20% el primer año y después a prorrata
 - Ejemplo:

Vida Util (años)	15
Plazo Garantía	10
1er año	20%
2º al 10º	8,9%

Composición:

Instrumento/Plazo	1/3 P	2/3 P	Fin P
A1 (Mínimo)	40%	60%	100%
A2 (Máximo)	40%	40%	0%
A3 (Máximo)	20%	0%	0%
Total	100%	100%	100%

- Tributos:
 - Gasto necesario para producir la renta
 - Crédito fiscal del IVA en la adquisición de bienes



- Sanciones
 - Abandono: 1.000 a 10.000 UTM
 - Responsabilidades de incumplimiento por representantes legales: 100 a 1.000 UTM
 - Por Infracciones detectadas por el Servicio
 - 10 UTM por cada día con tope de 10.000 UTM
 - Suspensiones temporales
 - Incumplimiento Plan de Cierre y Daño a la Propiedad Pública: 50 a 300 UTM
- Se establecen las causales de incumplimiento y procedimientos de reclamación



- Para financiar mantención y actividades de post cierre una vez otorgado el certificado que acredita el Plan de Cierre
- Financiado con los aportes que le correspondan a cada minera (puede incluir donaciones)
- El monto del aporte es equivalente al valor presente del costo total de las medidas de post cierre por el plazo que el plan establezca, incluyendo costos de administración y ajustes

Conclusiones

Conclusiones

- El Proyecto de cierre de faenas mineras tendrá un impacto muy grande en el desarrollo de la minería y la sustentabilidad medio ambiental. Sólo las inversiones por este concepto deberían superar los US\$ 5.000 millones
- Un proyecto país requiere de un acuerdo amplio:
 - Recoge las líneas matrices del Gobierno anterior
 - Perfecciona aspectos de procedimiento del Plan de Cierre y Garantías
 - Consensuado en Comisión de Minería y Energía del Senado: aprobación unánime
- Es un primer gran paso para que el sector minero invierta en protección y cuidado del medio ambiente